

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 278 Miércoles 18 de noviembre de 2009

Sec. IV. Pág. 143434

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39491 BURGOS

Edicto

El Juzgado Mercantil número 1 de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 0000659/2009, por auto de fecha 21 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Sociedad de Servicios Agrícolas Carlos Peña, S.L.", con CIF nº B-09352998 con domicilio en calle Alcalde Martín Cobos, s/n Naves Correa A4 Burgos y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Burgos, 21 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090083466-1